

# REQUISITOS

## CONVOCATORIA 2023 CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Con el propósito de consolidar y fortalecer los Consejos Consultivos de Mujeres de San Andrés islas, Providencia y Santa Catalina y dando cumplimiento a la Política Pública Departamental *Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades* y en cumplimiento del decreto 0426 de 2019, la *Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento* Abren convocatoria para elección de consejera de alguno de los grupos poblacionales, descritos a continuación:

- Representante de juventudes.
- Representante de las mujeres artesanas.
- Representante de las mujeres LGTBI
- Representante de las organizaciones de mujeres que hacen parte de la instancia Intersectorial.
- Representante de mujeres raizales que hacen parte de la instancia intersectorial
- Representante de las mujeres en Empresas privadas y /o sector turístico
- Representante de las mujeres en el sector educativo y/o academia
- Representante de mujeres víctimas del narcotráfico del territorio.

El consejo consultivo departamental de mujeres sirve de instancia consultiva y de dialogo para analizar, conceptuar y formular propuestas y recomendaciones a la gobernación departamental en representación de las mujeres, garantizando que las políticas públicas avancen en el erradicación de las desigualdades en razón del género, en especial aquellas políticas que se desarrollan buscando garantizar los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo al artículo séptimo del Decreto en mención, los requisitos mínimos para participar en las votaciones son: Ser mujer (en el caso de las mujeres trans se debe garantizar que la identidad legal no sea un impedimento para su participación en el proceso electoral). Mayor de catorce (14) años (para la delegada de juventudes). Tener su residencia fija en el espacio territorial, para este proceso la interesada deberá presentar su tarjeta de residencia expedida por la OCCRE.

Adicional a esto, para la representación desde el enfoque diferencial, las candidatas presentarán carta de aval de una organización social presente en el territorio, que dentro de sus estatutos evidencia trabajo directo en el enfoque diferencial o diversidad que representa. En la carta de aval debe certificarse por lo menos un año de trabajo voluntario o remunerado directo en el tema. Para representaciones que no tengan conformación u organización, se podrá presentar el aval de una organización social presentes en el territorio que certifique su liderazgo, trabajo y reconocimiento en la representación que realizará.

Las inscripciones estarán abiertas a partir del día 12 de octubre hasta el 23 de octubre hasta las 6 de la tarde, los documentos se entregaran en la secretaria de la Mujer y Género de la Gobernación ubicada en el barrio el Bigth segunda entrada casa purpura o adjuntos con el formulario de inscripción diligenciados al correo [mujerygenero@sanandres.gov.co](mailto:mujerygenero@sanandres.gov.co) . El día 06 de noviembre se publicaran la lista de elegibles y la votación se hará en Asamblea de Mujeres a realizarse el día 10 de Noviembre.

### **Anexos.**

1. Fotocopia de la Cedula
2. Fotocopia de la OCCRE
3. Copia Hoja de Vida en el que demuestre experiencia previa en el trabajo con Mujeres y temas de equidad de género
4. Certificación y/o Aval de una Institución y/u organización por el cual se postula
5. Propuesta de trabajo como representante al Consejo Consultivo de Mujeres